

Concepto de Persona Moral



Una persona moral hace referencia al conjunto de personas que trabajan legalmente con la finalidad de la utilidad pública o privada y que se unen con un fin en específico, por ejemplo, formar una sociedad o empresa.

Esto quiere decir que no se trata de un individuo o de una persona real; que no cuenta con un cuerpo material, pero que la ley le da la capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones. Las personas morales están constituidas por un grupo de personas que se han unido para crear una empresa u organización con el fin de cumplir sus objetivos empresariales.

Atributos de las personas morales

A las personas morales también se les asignan atributos para ser identificadas, como nombre, domicilio, patrimonio y nacionalidad, que te describiremos a detalle:

- Razón social: a esta también se le conoce como denominación social y se refiere a la manera que se identificará a la persona moral, que también será su nombre comercial.
- Nacionalidad: una persona moral debe tener definida su nacionalidad y debe ser declarada; esto con el objetivo de que el gobierno y la ley sepan que se responde y se pagarán atributos.
- Domicilio: el domicilio es la sede donde la persona moral genera la administración y está establecida.
- Patrimonio: será el conjunto de bienes materiales con los que cuenta la empresa o en su caso la persona moral, que van desde el capital, materiales, maquinaria, herramientas, etc.

¿Dónde se regulan las personas morales?

Las personas morales están reguladas por el Código Civil Federal de México, Libro Primero (De las Personas), Título Segundo (De las Personas Morales), art. 25 a 28.

Regímenes para las personas morales

1. Régimen General: bajo este esquema tributan todas las personas morales que tengan actividad empresarial y con fines de lucro. Algunos ejemplos son las sociedades mercantiles, asociaciones civiles, sociedades cooperativas de producción, instituciones de servicios financieros, almacenes generales, arrendadoras financieras, sociedades de inversión de capitales, organismos descentralizados o fideicomisos con actividad empresarial.

2. Fines no lucrativos: en este régimen se encuentran todas las personas morales constituidas con fines no lucrativos. Algunos ejemplos son las sociedades de inversión, las administradoras de fondos para el retiro (Afores), los sindicatos, las cámaras sectoriales, asociaciones civiles o instituciones de beneficencia.

Ventajas como persona moral

- Una empresa establecida como persona moral tiene más de un socio y las aportaciones están registradas ante notario. Esto es importante para tener claras las obligaciones y los beneficios de cada socio.
- Serás conocido por el nombre de tu empresa; el nombre que elijas sería único y exclusivo.
- Es posible aceptar inversiones o socios extranjeros.
- Los estatutos señalan quiénes son los responsables legales para la administración, obligatoriedad fiscal y legal, incluso quiénes pueden adquirir deudas, etc. Esto significa que existe la opción de ser parte de una empresa establecida como persona moral sin tener responsabilidad legal o administrativa en ello.
- El objeto social puede ser tan amplio y abarcar los sectores que mejor convengan a los socios.
- Permite diversificar el portafolio y abrir distintos negocios teniendo mayor control financiero.

Desventajas como persona moral

- El costo para constituirse es más alto en este rubro que para una persona física, debido a la necesidad de contratar servicios de notario y al pago de registros.
- Cualquier cambio en los estatutos necesita un notario, como cambios de socio o de responsabilidades legales.
- Las utilidades ya no son solo tuyas, la repartición de los ingresos responderá a los dividendos establecidos y a la administración.
- Se deben entregar anualmente estados financieros y mantener una administración electrónica.

- Una persona moral únicamente se puede dedicar a la actividad que está nombrada como razón en la constitución de los estatutos; lo cual disminuye la flexibilidad en cuanto a cambiar el rumbo de la empresa si es necesario.
- En caso de querer disolver la sociedad existirán implicaciones y costos asociados.
- El pago de impuestos se hace a partir de la facturación y no del flujo de efectivo, con excepción del RESICO.
- El pago de impuestos de los socios es independiente del pago de impuestos de la empresa. Esto puede resultar en una tasa menor de impuestos por pagar, tanto para la empresa como para los socios de la misma.

Referencia:

Despacho Contable México (s/f). Personas físicas y morales. Recuperado de:

<https://despachocontablemexico.com.mx/persona-fisica-y-moral/>

Aspel (2023). Cómo distinguir entre persona física y moral. Recuperado de:

<https://www.aspel.com.mx/blog/contabilidad-electronica/persona-fisica-y->

[moral?srsltid=AfmBOoqSOPC1xnVJHROPSH1wCRsm4D9XchO_xZDcLlqGogzWxZF5mvrR](#)

García, A. K. (2020). Diferencias entre persona física y persona moral. El Economista. Recuperado de:

[https://www.economista.com.mx/empresas/diferencias-entre-persona-fisica-y-persona-moral-20200219-](https://www.economista.com.mx/empresas/diferencias-entre-persona-fisica-y-persona-moral-20200219-0070.html)

[0070.html](#)